

EXP-UNC: 0025141/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Mabel Brizuela mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 24 de junio hasta el 21 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Brizuela solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid (España);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la cátedra "Literatura Española II", con vencimiento de designación el 08 de diciembre de 2016;

que el Vicedirector de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de solicitud sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Dra. **MABEL BRIZUELA**, legajo 18807, desde el 24 de junio hasta el 21 de julio de 2014, en el cargo de Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la cátedra "Literatura Española II", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **21 MAY 2014**

RESOLUCION Nº
cpk

600

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES